

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 05 ABR. 2001

VISTO el Expediente N° 00932/2.001 del Registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Contrato de Locación de
Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur y la señora Gabriela Alejandra HAVELKA.

Que dicho Contrato fue registrado bajo el número 5050,
resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la
Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:**

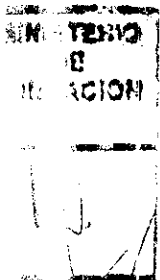
ARTICULO 1°.- Ratifíquese en sus ocho (8) cláusulas, el Contrato de Locación de
Servicios, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur y la señora Gabriela Alejandra HAVELKA, D.N.I. N° 13.531.437,
registrado bajo el N° 5050, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá
imputarse en la partida N° 1.1.1.03.18.103.349.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

575


DECRETO N°



[Signature]
Dra. Prof. *Wanda Santoro*
MINISTRO DE EDUCACION

[Signature]
Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
DANIELA CRISTINA HEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L.V.T.


GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº

5 0 5 0

USHUAIA, 27 MAR. 2001

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Ministro de Educación, Dra. María Angélica SANTORO, ad-referendum del Señor Vice-Gobernador, en adelante LA PROVINCIA, con domicilio real y legal en San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por la otra la señora Gabriela Alejandra HAVELKA, D.N.I. N° 13.531.437, con domicilio real y legal en Italia N° 859 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante LA CONTRATADA, se conviene en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, bajo las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios de LA CONTRATADA a efectos de asistir en la realización de tareas y elaboración gráfica por medio de software del diseño curricular del E.G.B.3, guías y encuesta, en el ámbito del Ministerio de Educación.-----

SEGUNDA: EL MINISTERIO asigna y LA CONTRATADA acepta expresamente por las tareas encomendadas en la cláusula precedente recibir una asignación mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).-----

TERCERA: El plazo de duración del presente contrato será a partir del día 1° de enero al 31 de diciembre de 2001.-----

CUARTA: LA CONTRATADA presentará un informe por escrito cada treinta (30) días de los servicios que realice, con un informe final al momento del cumplimiento del contrato.---


QUINTA: EL MINISTERIO podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa ni expresión de causa. En este caso LA CONTRATADA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, por su parte LA CONTRATADA podrá rescindir la obligación en el momento en que lo estime oportuno, debiendo cursar comunicado por escrito con quince (15) días de anticipación.---

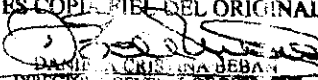
SEXTA: EL MINISTERIO abonará las sumas pactadas del 1 al 10 de cada mes inmediato siguiente a la presentación de las facturas correspondiente por parte de LA CONTRATADA, por cuya cuenta correrán los aportes provisionales y sociales y demás imposiciones que graven su actividad.-----

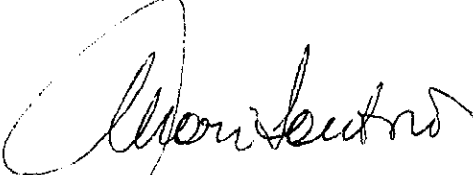
SEPTIMA: Dicha contratación no genera relación de dependencia alguna entre LA CONTRATADA y EL MINISTERIO.-----

OCTAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento o interpretación del presente, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinario de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, para cuyos efectos las partes constituyen domicilio en los indicados ut-supra en donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen en relación al presente.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de marzo de dos mil uno.-----


Gabriela Alejandra Havelka

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.


Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION